



RESOLUCIÓN CS Nº 345 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de setiembre de 2022

Expediente Nº 2507/16

VISTO la presentación realizada por la Ing. Marianela Ibarra AFRANLLIE el 03/06/2015 y reiterado el 28/06/2022 por el pago de adicional por Título de Postgrado "ESPECIALISTA EN IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales 23/10/2007;

CONSIDERANDO:

Analizado los obrados Secretaria Académica y Asesoría Jurídica (fs. 19) se expiden señalando que la carrera (ya extinta y creada en 2003) no posee acreditación por parte de CONEAU.

Que existen antecedentes, Res. CS Nº 496/16 y Res. H. Nº 2047/16 por el cual en un caso similar se otorgó el reconocimiento en razón de tratarse de una carrera de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en razón de tratarse de un título otorgado oficialmente por la Universidad Nacional de Salta, independientemente de los argumentos jurídicos y reglamentarios, es responsabilidad de la institución dar reconocimiento efectivo a las titulaciones que se otorgan en esta universidad, en el marco de las atribuciones propias de esta institución y de la autonomía que le es reconocida por la Constitución Nacional-Art. 75, inc. 19.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 68/22,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2022)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono el pago de adicional por Título de Especialista a la Ing. Marianela Ibarra AFRANLLIE por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º. - Abonar el pago adicional retroactivo considerando el reconocimiento desde la fecha de solicitud.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Prof. AFRANLLIE, Facultad de Ingeniería, Cumplido siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA